



Municipalidad  
Distrital de Comas

Gerencia de la Mujer, Desarrollo Social  
y Programas Sociales

Sub Gerencia De Participación Vecinal

# CCLD

**CONSEJO DE COORDINACION LOCAL  
DISTRITAL 2024 - 2026**



## ¿QUÉ ES EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD)?

- ▶ El CCLD es un órgano de coordinación y consulta municipal para los planes de desarrollo concertado y los **Presupuestos Participativos**. También promueve la formación de Fondos de Estímulo a la inversión privada para el desarrollo sostenible. Los CCLD se constituyen en todas las provincias y distritos del país, según la Ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

# ¿QUIÉNES CONFORMAN EL CCLD?

## A nivel distrital

- ▶ Alcalde
- ▶ Regidores
- ▶ Representantes de la sociedad civil (6 personas)

Los integrantes son elegidos a través de un proceso regulado por una ordenanza aprobada por la municipalidad, la cual busca lograr la mayor y más amplia participación de la sociedad civil, tanto a nivel distrital como provincial. De acuerdo a Ley, los representantes de la sociedad civil ejercen sus cargos en el CCLD durante dos años. El número de representantes de la sociedad civil es equivalente al 40% del total de autoridades ediles que lo integran.



# ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CCLD?

## A nivel distrital

- ▶ Coordinar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo distrital.
- ▶ Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura Distrital.
- ▶ Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
- ▶ Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
- ▶ Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Distrital.
- ▶ El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno.



# El Consejo de Coordinación Local Distrital es una oportunidad para:

- ▶ Reconocer la importancia de las propuestas de las organizaciones e instituciones de la comunidad.
- ▶ Fortalecer los mecanismos de participación y las prácticas democráticas de la ciudadanía organizada.
- ▶ Unir esfuerzos y ponerse de acuerdo en pro del desarrollo local.
- ▶ Desarrollar un proceso electoral transparente y participativo que sea respetuoso de la voluntad popular.
- ▶ La participación ciudadana a través del Consejo de Coordinación Local Distrital fortalece la DEMOCRACIA.



# CCLD EN EL DISTRITO DE COMAS

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION (Art. 8. de la Ord. 257-C/MC).

a). Solicitud de Inscripción, indicando el Nombre de la organización, domicilio e identificación de la persona natural que recae la representación.

b). Copia fedateada por la municipalidad distrital de Comas de:

1. Copia de Documento Nacional de Identidad del delegado a inscribirse y acta de Nominación como delegado.
2. Documento que acrediten por lo menos tres (3) años de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo en el distrito de Comas.
3. Acta de asamblea general y/o de junta directiva para elegir al delegado.

La solicitud tendrá valor de declaración Jurada sobre la veracidad de los documentos y contenido, a la que estará debidamente firmada por el representante de la organización.